

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**328****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 243 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ángel Estébanez López, contra la empresa “José San Germán Impresor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada “José San Germán Impresor, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, de la sentencia recaída, del auto de extinción de la relación laboral recaídos en este procedimiento, así como de la presente resolución y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José San Germán Impresor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.122/10)